Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Mocoa
Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Puerto Asís, Putumayo

INFORME SECRETARIAL.-. Puerto Asís, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021). Doy cuenta a la señorita Jueza que la parte demandante no subsanó las falencias advertidas en Auto que antecede dentro del término concedido. **Sírvase proveer.-**

DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SANCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Puerto Asís – Putumayo

Auto interlocutorio No. 464

Puerto Asís, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2021-00137-00
Proceso: Declarativo de existencia de unión marital de hecho
Demandante: Rómulo Arsecio Silva y Lilia Adriana Guancha Vallejo

Consideraciones

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que transcurrió el término concedido para que la parte demandante subsane los defectos advertidos en Auto del 19-07-2021, sin que emitiera pronunciamiento alguno, se procederá a rechazar la demanda, conforme lo dispone el artículo 90 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Puerto Asís - Putumayo,**

RESUELVE

PRIMERO.- RECHAZAR la demanda de la referencia, conforme se expuso.

SEGUNDO.- Contra la presente decisión, proceden los recursos de ley.

TERCERO.- En firme esta providencia, se ordena archivar la actuación dejando las anotaciones correspondientes en el libro radicador digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS
Juez

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias

Juez Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Juzgado De Circuito

Putumayo - Puerto Asis

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19f576e7c59d5d35f834093795ff4bf1c4ca2159cbf02c316f785de1a01d39a5

Documento generado en 30/07/2021 09:58:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica